

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/03720 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación del modificado número 2 del proyecto de urbanización del PAI del Sector Moli d'Animeta presentado por Grupo Valenciano de Vivienda, SL.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, mediante decreto número 1792 de 25 de marzo de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

"En relación con la propuesta para la modificación número 2 del proyecto de urbanización presentada por las mercantil Grupo Valenciano de Vivienda SL, en calidad de agente urbanizador del PAI Moli d'Animeta. Vista la tramitación seguida y los documentos obrantes en el citado expediente y visto el informe emitido por el director de los servicios jurídicos de fecha 13 de marzo de 2026.

Resultando que, el día 11 de marzo de 2025, la citada mercantil presentó el proyecto de modificación número 2 del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución del Sector Molí d'Animeta, la cual fue informada favorablemente por la asistencia técnica supervisora de las obras así como por el ingeniero técnico de obras públicas en fechas 22 y 29 de abril, respectivamente y se acordó, mediante decreto de alcaldía número 2226 de 22 de mayo de 2025 y su rectificación de error material según resolución núm. 3282 de 16 de julio de 2025, someter al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios de la web municipal (el día 25 de julio de 2025), así como en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (el día 7/8/2025) y en el diario Levante El mercantil Valenciano (el día 9 de agosto de 2025), tal y como queda acreditado en el expediente, tanto el proyecto modificado núm. 2 del proyecto de urbanización del Sector Moli d'Animeta, así como el documento de retasación de cargas y liquidación provisional.

Consta en el expediente certificado expedido por la secretaria general el día 20 de octubre de 2025, en el que deja constancia de haberse cumplido el plazo de exposición pública.

Resultando que, durante el referido plazo han sido presentadas las siguientes alegaciones:

- 1.- Documentos entrada n.º 15545.- 07/08/2025.- Promociones Inmobiliarias Cap Salou-40, SL.
- 2.- Documentos entrada n.º 16691.- 02/09/2025.- SERJUVI Sociedad Limitada.
- 3.- Documentos entrada n.º 16679.- 02/09/2025.- Tarin Latorre, Angel, y otros.
- 4.- Documento de entrada n.º 16676.- 02/09/2025.- Monzo Tarin, Jose.



- 5.- Documento de entrada n.º 16583.- 01/09/2025.- Enrique Vicente Sanchis Caurin y otros.
- 6.- Documentos entrada n.º 16996.- 04/09/2025.- Viguer Hueso, Rafaela.
- 7.- Documentos entrada n.º 16993.- 04/09/2025.- METROVACESA, SA.
- 8.- Documentos entrada n.º 16985.- 04/09/2025.- Sanmartin Guerricabeytia, Antonio Agustin.
- 9.- Documentos entrada n.º 16995.- 04/09/2025.- Sanmartin Guerricabeytia, Jose Vicente.
- 10.- Documentos entrada n.º 16979.- 04/09/2025.- Sanmartin Guerricabeytia Maria del Carmen.
- 11.- Documentos entrada n.º 16966.- 04/09/2025.- Sanmartin Guerricabeytia, Miguel.
- 12.- Documentos entrada n.º 16931.- 04/09/2025.- Promociones i Construcciones de Quart Sociedad Limitada.
- 13.- Documentos entrada n.º 16926.- 04/09/2025 - Espinós Cristofol, Jose.
- 14.- Documentos entrada n.º 16862- 25/09/03.- Viviendas de Quart SL.
- 15.- Documentos entrada n.º 17183.- 09/09/2025.- Medina Muñoz, Jose.
- 16.- Documentos entrada n.º 17147.- 08/09/2025.- Cdad. Regantes de la Acequia de Mislata.
- 17.- Documento entrada n.º 17071.- 25/09/05.- Sanmartin Guerricabeytia, Maria Jose.
- 18.- Documento entrada n.º 17276.- 25/09/09.- Jimenez Martinez Manuel.
- 19.- Documento entrada n.º 17275 de 25/09/09.- Casañ Espinos, Francisco-Javier.

Todas ellas quedan referidas a la memoria de retasación de cargas y actualización de precios, oponiéndose a las mismas, sin que ninguna de ellas haga mención al proyecto modificado n.º 2 del proyecto de urbanización. Dichas alegaciones serán resueltas, en el momento en que se dicte resolución al proyecto de retasación de cargas del proyecto de reparcelación del Sector.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, en el que dispone que, los proyectos de urbanización, salvo que se tramiten junto al programa de actuación, requieren información pública, por veinte días como mínimo, con adecuada difusión que pueda ser consultado por las personas y organismos afectados, señalándose expresamente que, el acuerdo aprobatorio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.



En virtud de lo expuesto,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación n.º 2 al proyecto de urbanización de Programa de Actuación Integrada del Sector Molí d'Animeta, presentado por Grupo valenciano de vivienda, SL., en su calidad de agente urbanizador, redactado en febrero de 2025 por Enrique Santa Remigia Madrigal y Eduardo García López, en mérito y de conformidad con lo expuesto.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos procedentes y demás prevenciones legales."

Lo que se hace público a los efectos expresados en la citada resolución.

Asimismo, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados con domicilio desconocido, o a los que no puede practicarse la notificación conforme a lo establecido en el art. 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Quart de Poblet, 27 de marzo de 2026.—La secretaria, Lorena Cristina Andreu Guillem.

